

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 18, fecha: jueves, 28 de Enero de 2021

SUMARIO

MINISTERIO DE DEFENSA. INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

BOP-GU-2021 - 202

AYUNTAMIENTO DE CORDUENTE

CONVOCATORIA PÚBLICA PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

BOP-GU-2021 - 203

AYUNTAMIENTO DE GAJANEJOS

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA EXP. NÚM. 2/2020 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

BOP-GU-2021 - 204

AYUNTAMIENTO DE HIJES

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

BOP-GU-2021 - 205

AYUNTAMIENTO DE HOMBRADOS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

BOP-GU-2021 - 206

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

CALENDARIO FISCAL 2021

BOP-GU-2021 - 207

AYUNTAMIENTO DE HORCHE ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021	BOP-GU-2021 - 208
AYUNTAMIENTO DE HORCHE ANUNCIO CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RÉGIMEN DE ASISTENCIA A PLENOS	BOP-GU-2021 - 209
AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS URBANÍSTICAS PGOU	BOP-GU-2021 - 210
AYUNTAMIENTO DE YEBES RELACIÓN DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO	BOP-GU-2021 - 211
MANCOMUNIDAD RÍO GALLO APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021	BOP-GU-2021 - 212
MANCOMUNIDAD CIMASOL PRESUPUESTO GENERAL 2021	BOP-GU-2021 - 213
E.A.T.I.M. DE CUEVAS LABRADAS APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021	BOP-GU-2021 - 214
E.A.T.I.M. DE LEBRANCÓN APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021	BOP-GU-2021 - 215
E.A.T.I.M. DE TORETE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021	BOP-GU-2021 - 216
JUZGADO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA EJECUCIÓN TÍTULOS JUDICIALES 68/2020	BOP-GU-2021 - 217



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA. INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

202

Por Resolución del Director Gerente del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, se acuerda la venta en sucesivas subastas públicas, primera y segunda, con proposición económica al alza en sobre cerrado de la propiedad que a continuación se describe:

1.- "Parcela T-1 del Proyecto de Reparcelación del PSI Fuerte San Francisco. FR 29032", en Guadalajara.

Finca número 29032, Tomo 2134, Libro 364, Folio 220, Inscripción primera. IDUFIR: 19011000844981. Referencia catastral 7377101VK8977N0000GR. Superficie registral: 7.000,00 m2

Precio licitación primera subasta: 6.593.330,13 €. Precio licitación segunda subasta: 5.933.997,12 €.

Características físicas, jurídicas, inscripción registral, catastral, técnicas, y usos urbanísticos de la propiedad:

Las que figuran en el Pliego que rige para las subastas.

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en las subastas:

Desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la subasta en el BOE, hasta las trece horas del día 16 de febrero de 2021, en el Registro del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle Isaac Peral, número 20-32, de Madrid, sin que se permita ninguna proposición presentada con posterioridad a dicho plazo. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las oficinas de correos y anunciará la remisión de su oferta al Registro, en el mismo día, mediante fax al número 91 602 08 85, o al correo electrónico invied.subastasdeinmuebles@mde.es, identificando el licitador y aportando PDF del resguardo del certificado de envío de correos.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en la sede del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle Isaac Peral, número 20-32, de Madrid, el día 4 de marzo de 2021, a partir de las once horas.



Obtención de documentos e información: en las oficinas del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, (INVIED O.A.), calle Isaac Peral, número 20-32, (Teléfonos 91 602 09 19, 91 602 08 44, 91 602 08 19, 91 602 06 27), en horario de oficina, así como en la página Web: www.invied.es.

Y en el Área de Patrimonio de la Subdelegación de Defensa en Toledo, C/ Duque de Lerma 6 - 45004 Toledo 925283382-8861382

En caso de la existencia de algún error material en el presente anuncio, se estará a lo establecido en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas reguladoras que rigen para la enajenación.

En Madrid a 3 de diciembre de 2020. El Director Gerente. Antonio Luis Sempere Lozano

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CORDUENTE

CONVOCATORIA PÚBLICA PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

203

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se va a proceder por el Pleno de este Ayuntamiento a la elección de cargo Juez de Paz Titular y Sustituto de este Municipio. Abriéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. Pudiéndose examinar el expediente y recabar información en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de no haber solicitantes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente los cargos, comunicando el acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Corduente, a 26 de enero de 2021, El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Muñoz Conde



AYUNTAMIENTO DE GAJANEJOS

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA EXP. NÚM. 2/2020 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

204

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 7 de diciembre de 2020, sobre el expediente n.º 2/2020 de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos.

Alta en Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MODIFICACIÓN
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.400,00
VI	Inversiones reales	1.400,00
	TOTAL	8.800,00

Alta en Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
VIII	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	8.800,00
	TOTAL	8.800,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Gajanejos, a 21 de enero de 2021.El Alcalde, Fdo.: Álvaro Vara Ruiz



AYUNTAMIENTO DE HIJES

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

205

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 27/10/2020, sobre:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos

Nº 01/2020.-Suplmento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales

Alta gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
62	Inversiones reales	21.000,00

Alta ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87	Remanente	21.000,00

N.º 02/2.020 de transferencia de créditos entre aplicaciones

De: 938 - 227 A 920-227 (7.000,00); 165-221 (1.000,00); 933-622 (10.250,00)

De: 452 - 619 A 920-227 (2.440,00)

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hijes a 11 de enero de 2021. El Alcalde, Fdo.: Salvador Jimeno Chicharro



AYUNTAMIENTO DE HOMBRADOS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

206

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de personal para el Ejercicio de 2020 se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del R. D. Legislativo 02/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	CONCEPTO	Consig	jnación en €
1	Gastos de personal		23.330,59
2	Gastos corrientes en bienes y servicios		37.645,52
4	Transferencias corrientes		6.150,89
6	Inversiones reales		9.233,00
	TOTAL	I	76.360,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	CONCEPTO	Consignación en €
1	Impuestos directos	40.609,33
2	Impuestos indirectos	445,06
3	Tasas y otros ingresos	4.084,18
4	Transferencias corrientes	5.535,50
5	Ingresos patrimoniales	17.125,93
6	Transferencias de capital	8.560,00
	TOTAL	76.360,00



PLANTILA DE PERSONAL

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención (A1)

Nivel de Complemento de destino: 24

Personal laboral:

Número de puestos: 1

OBSERVACIONES: Trababajos medioambientales y de mantenimiento.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y 170 y 171 del R. D. Legislativo 02/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hombrados, a 30 de junio de 2020. El Alcalde. Miguel Ángel Casado Sáez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

CALENDARIO FISCAL 2021

207

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de los contribuyentes el calendario fiscal para el cobro en período voluntario los tributos de carácter periódico correspondiente al ejercicio 2021, calendario fiscal que ha sido aprobado por Resolución de Alcaldía que se reproduce literalmente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 17/2021

Visto que es preciso determinar el calendario fiscal del Ayuntamiento de Hontoba para el ejercicio 2021, correspondiente a los cobros de impuestos y tasas del ejercicio citado.

Vista la competencia que me atribuye el art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,



Reguladora de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el calendario fiscal del Ayuntamiento de Hontoba correspondiente al ejercicio 2021, en los siguiente términos:

Periodo de pago voluntario

- 1. Periodo de cobro del: 01 de marzo al 03 de mayo
 - Alcantarillado Ejercicio 2.021
 - Imp. De Vehículos de Tracción Mecánica Ejercicio 2.021
 - Tasa de Basuras Ejercicio 2.021

Días de atención en las oficinas del Ayto.: 5 de marzo y 9 de abril de 10.30 a 13:00 h.

- 2. Periodo de cobro del: 2 de agosto al 4 de octubre
 - Imp. de Bienes Inmuebles Urbanos Ejercicio 2.021
 - Imp. de Bienes Inmuebles Rústicos Ejercicio 2.021
 - Consumo de Agua Ejercicio 2.021
 - Imp. De Actividades Económicas Ejercicio 2.020

Días de atención en las oficinas del Ayto.: 6 de agosto, 1 de octubre y 5 de noviembre de 10.30 a 13:00 h.

- 3. Sistema especial de pago:
 - ∘ 1º Plazo: 20 de junio. (Abono domiciliado).
 - o 2º Plazo 20 de octubre (Abono domiciliado) Bonificación del 2%

Pago en periodo ejecutivo: Todos los documentos de cobro que queden pendientes de pago al finalizar el periodo voluntario incurrirán de manera automática en los recargos e intereses de demora a que se refieren los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria, respectivamente.

Lugar de pago: Los pagos se podrán efectuar en cualquiera de las oficinas de Cajas de Ahorro y Entidades Colaboradoras, relacionadas en los documentos de cobro.

En el Ayuntamiento de Hontoba: De 10:30 h a 13:00 h

Para el 1º periodo de cobro los días 5 de marzo y 9 abril de 2.021

Para el 2° periodo de cobro los días 6 de agosto, 1 de octubre y 5 de noviembre de 2.021

SEGUNDO. Los padrones de los citados tributos quedarán expuestos al público para su examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados durante el plazo de quince días antes el inicio de su puesta al cobro.



La exposición al público de los padrones producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuren consignadas para cada acto de los interesados, a los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

TERCERO. Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: https://hontoba.sedelectronica.es/.

CUARTO. Recursos: Contra los actos de aprobación de las listas cobratorias de los tributos citados, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición: Ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de cada uno de los tributos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 c del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Con carácter previo al recurso contencioso-administrativo.

Recurso Contencioso-administrativo: Denegación expresa del recurso de reposición. Ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al recibo de la notificación de la desestimación del recurso de reposición. Denegación presunta (silencio administrativo) del recurso de reposición: ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición ha de entenderse desestimado de forma presunta por silencio administrativo, este silencio se produce por el transcurso de un mes a contar desde el día siguiente a la interposición de dicho recurso de reposición, sin que se haya notificado la resolución.

Asimismo, se podrá interponer cualquier recurso que se estime conveniente.

En Hontoba a 25 de enero de 2021. El Alcalde D. Pedro David Pardo de la Riva



AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

208

El Ayuntamiento de Horche en Sesión Ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2.020, adoptó el acuerdo de aprobación inicial Presupuesto General para el ejercicio 2.021, incluyéndose en el mismo la plantilla de personal para dicho ejercicio, publicándose el mencionado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara (Anuncio 3522) de fecha 29 de diciembre de 2.020.

Estados de Gastos.

Operaciones no financieras.

OPERACIONES CORRIENTES.

Capitulo 1 Gastos de Personal.	1.244.911,04 euros.
Capitulo 2 Gastos Corrientes en bienes y servicios	1.402.330,55 euros.
Capítulo 3 Gastos financieros.	3.722,92 euros.
Capítulo 4 Transferencias Corrientes.	252.892,67 euros.
Capitulo 5 Fondo de Contingencia	5.000,00 euros.
ACIONES DE CADITAI	

OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo 6 Inversiones Reales.	276.950	euros.

Capítulo 7 Transferencias de Capital

Operaciones financieras.

Capítulo 8 Activos financieros.

Capítulo 9 Pasivos financieros. 89.550,80 euros.

Total: 3.275.357,98 euros



Estados de Ingresos.

Operaciones no financieras.

OPERACIONES CORRIENTES.

Capitulo 1 Impuestos directos. 1.618.099,53 euros.

Capitulo 2 Impuestos indirectos. 201.242,45 euros.

Capítulo 3 Tasa, precios públicos y otros ingresos 662.511,50 euros.

Capítulo 4 Transferencias Corrientes. 766.116,15 euros.

Capítulo 5 Ingresos patrimoniales. 27.318,05 euros.

OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales. 70,30 euros.

Capítulo 7 Transferencias de Capital

Operaciones financieras.

Capítulo 8 Activos financieros.

Capítulo 9 Pasivos financieros.

Total: 3.275.357,98 euros.

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.021

I.- ANEXO DE PERSONAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACIÓN

PERSONAL FUNCIONARIO

5	ADMINISTRATIVO DE ADMÓN. GENERAL	C1	1	20		CONCURSO OPOSICIÓN/ OPOSICIÓN LIBRE	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE		VACANTE, PENDIENTE DE CUBRIR
4	TÉCNICO DE GESTIÓN	A2	1	24		CONCURSO-OPOSICIÓN/ PROMOCIÓN INTERNA	DIPLOMATURA O SIMILAR		PENDIENTE DE AMORTIZAR.
3	ARQUITECTO SUPERIOR	A1	1	25		CONCURSO OPOSICIÓN/ OPOSICIÓN LIBRE	LICENCIATURA O SIMILAR		
2	TÉCNICO DE ADMÓN. GRAL.	A1/A2	1	26/24	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO-OPOSICIÓN	LICENCIATURA O SIMILAR		VACANTE, PENDIENTE DE CUBRIR
1	SECRETARIO	A1/A2	1	27/26	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo		LDO. DERECHO Y OTRAS		NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
Nº de orde	DENOMINACION DE LA PLAZA	Grupo/ Subgrupo	Nº de	Nivel de complemento de destino	Complemento específico para Funcionarios o categoría profesional y Régimen Jurídico aplicable para el personal laboral	FORMA DE PROVISIÓN	TITULACIÓN ACADEMICA EXIGIDA	FORMACIÓN ESPECIFICA	OBSERVACIONES



6	AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES ADTIVOS. ATENCIÓN PUBLICO Y OTROS SERVICIOS	C2	3	16	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO OPOSICIÓN/ OPOSICIÓN LIBRE	GRADUADO ESCOLAR	VACANTES, PENDIENTES DE CUBRIR
7	TÉCNICO DE GESTIÓN DE ARCHIVOS	A2	1	22	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO OPOSICIÓN/ OPOSICIÓN LIBRE	DIPLOMATURA	COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AYTO. GUADALAJARA.
8	TÉCNICO BIBLIOTECARIO (GRADO MEDIO)	A2	1	22	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA	DIPLOMATURA O SIMILAR	
9	TÉCNICO BIBLIOTECARIO	C1	1	20	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo		BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE	VACANTE,PENDIENTE DE CUBRIR
10	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y DE ADMÓN (AUXILIAR DE OFICIAL)	E	1	14	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO OPOSICIÓN/ OPOSICIÓN LIBRE	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	VACANTE, PENDIENTE DE CUBRIR
11	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	E	1	14	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO OPOSICIÓN/ OPOSICIÓN LIBRE	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	

PERSONAL LABORAL FIJO

		Grupo/ Subgrupo	Nº de		Complemento específico para Funcionarios o categoría profesional y Régimen Jurídico aplicable para el personal laboral	FORMA DE PROVISIÓN	TITULACIÓN ACADEMICA EXIGIDA	FORMACIÓN ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES ADTIVOS. ADSCRITOS A SECRETARIA	C2	2	18	Relación de Puestos de		GRADUADO ESCOLAR		PENDIENTES DE FUNCIONARIZACIÓN
2	ENCARGADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	C1/C2	1	18/16	Relación de Puestos de	CONCURSO OPOSICIÓN/ OPOSICIÓN LIBRE	FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O EXPERIENCIA PROFESIONAL ACREDITADA SEGÚN ACUERDO LABORAL VIGENTE		VACANTE, PENDIENTE DE CUBRIR
3	OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES	C2	1	16	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO OPOSICIÓN/ OPOSICIÓN LIBRE	GRADUADO		PENDIENTE DE AMORTIZAR
4	OPERARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y SERV. MÚLTIPLES	E	1	14	Relación de Puestos de		CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		PENDIENTE DE FUNCIONARIZACIÓN

Horche, a 25 de enero de 2021. El Alcalde: D. Juan Manuel Moral Calvete

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RÉGIMEN DE ASISTENCIA A PLENOS

209

Aprobado el Presupuesto General de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2.020, se publicó el acuerdo inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el día 29 de diciembre de 2.020, por lo que una vez finalizado el plazo de exposición pública sin que se hayan formulado alegaciones al mismo, ha quedado a elevado a definitivo.

En consecuencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley



7/1985de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se da publicidad a los cargos con dedicación exclusiva : Alcaldía.

Retribuciones: 43.797,83 euros.

Asistencia a plenos resto de concejales 55,80 euros por sesión

En Horche a 25 de enero de 2021. El Alcalde-Presidente: D. Juan Manuel Moral Calvete

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS URBANÍSTICAS PGOU

210

Por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada en fecha 05/10/2020, se ha aprobado definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas de Guadalajara, para la aplicación exclusiva en el Término municipal de Marchamalo, conforme a lo dispuesto en el Art. 37 del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Territorio y la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, cuyo objeto, es la modificación de los artículos 56 y 58 de las NN.UU. del PGOU de Guadalajara en el término municipal de Marchamalo, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Marchamalo, en sesión ordinaria celebrada el 04/12/2019.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en Albacete. No obstante podrá interponerse cualquier otro que considere procedente en derecho.

En cumplimiento de dicho acuerdo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 157 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (Decreto 248/2004, de 14 de septiembre), a continuación se publica el contenido íntegro de los artículos modificados:

«ARTÍCULO 56 - TIPOS DE OBRAS.

Las acciones definidas en el apartado anterior, se materializan en una serie de



OBRAS específicas que van, desde la pura restauración arqueológica, hasta la obra nueva completa. Se trata de un convenio lingüístico a efecto de estas Normas.

Vamos a definirlas con precisión y englobarlas en las ACCIONES que para cada caso se establezcan.

Restauración: la constituyen las operaciones de restitución que mejoran el estado de un edificio histórico. Responde a la actitud de protección de algo que se desea conservar y transmitir en buen estado al futuro.

Restauración con vínculo parcial: la constituyen las operaciones de restitución que mejoran el estado de un edificio histórico con el fin de proteger algo que se desea conservar y transmitir en buen estado al futuro, en las que es posible, con la previa autorización de la Consejería competente en patrimonio cultural, permitir la alteración del aspecto exterior del edificio con la finalidad de restituirle a un estado previo suficientemente documentado.

Rehabilitación conservadora: Son aquellas obras de saneamiento y modernización que deben mantener el aspecto exterior del edificio, conservando la composición de las fachadas principal y secundaria, así como otros elementos en contacto con el exterior como zaguanes, patios, galerías y cubiertas. Esta restauración aunque admite una reutilización o modificación de usos, lleva consigo el mantenimiento de la estructura portante y gran parte de la distributiva, como escaleras principales, comunicaciones...etc.

Rehabilitación con vinculo parcial: Son obras en las que el mantenimiento del aspecto exterior del edificio y su organización urbana, se compagina con la adecuación y transformación del espacio interior, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución de sus elementos estructurales y de su uso. Sin embargo, debe cuidarse una cierta correspondencia tipológica como parte de un tejido arquitectónico y urbanístico (correspondencia entre dimensiones interiores de uso y fachada conservada).

Obra nueva: Son obras de construcción de nueva planta sobre solares existentes o que puedan surgir, como resultado de la demolición de edificios ruinosos, sin interés o que constituyen verdadero impacto o agresión en el medio urbano del C.H.

Se pueden distinguir dos tipos dentro de estas intervenciones:

- a. por Unidades catastrales individuales.
- b. por Unidades catastrales agrupadas (suma de propiedades, convenios, Unidades de Ejecución).

Aclarados estos conceptos es lógico concretar cuales de estas OBRAS pueden ser autorizadas dentro de las ACCIONES que han sido definidas en el articulo 55. El siguiente cuadro nos lo expresa:

ACCIONES Y OBRAS QUE COMPRENDEN



PROTECCION: comprende Restauración, Restauración con vínculo parcial y Rehabilitación conservadora.

REHABILITACION: comprende Rehabilitación conservadora y Rehabilitación con vínculo parcial.

RENOVACION: comprende Rehabilitación con vínculo parcial y Obra Nueva.

ARTICULO 58. OBRAS A AUTORIZAR

TIPOS DE ACCIONES Y OBRAS a autorizar. Las limitaciones y condicionamientos se señalan en el artículo 56 y en la correspondiente Normativa.

TIPOS DE ACCIONES Y OBRAS A AUTORIZAR

Edificios de Categoría I.

ACCION: Protección

OBRAS: Restauración, Restauración con vínculo parcial, Rehabilitación conservadora.

conservadora.

Edificios de Categoría II. -

ACCION: Conservación

OBRAS: Rehabilitación conservadora, Rehabilitación con vinculo parcial.

Edificios de Categoría III.

ACCION: Renovación

OBRAS: Rehabilitación con vinculo parcial, Obra Nueva.»

En Marchamalo, a 26 de enero de 2021. Fdo.: El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría



AYUNTAMIENTO DE YEBES

RELACIÓN DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO

211

Aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de 1 plaza de peón de servicios múltiples vacante en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento y publicada en el BOP núm. 241, de 21/12/2020 y sede electrónica del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de 10 días para formular reclamaciones o subsanar los defectos que motivaran las exclusiones; se hace público que esta Alcaldía ha dictado decreto núm. 2020-0045 de fecha 26/01/2021, por el que ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº.	Apellidos y nombre
1	ALBARRAN CAMPOS, JOEL
2	ALCAZAR LOPEZ, PEDRO
3	ALGAR BOLIVAR, ANTONIO
4	AMO HERRERO, NESTOR DEL
5	ANDRADAS GAMO, JOSE LUIS
6	ANDRES SIENES , SANTIAGO
7	ANGUITA MACHUCA, JOSE MIGUEL
8	ARANDA PRIETO, AITOR
9	ARCEDIANO GARCIA, JOSE LUIS
10	ARCHILLA GUERRERO, JOSE ANTONIO
11	AVRIGEANU, GEANI PETRE
12	BARCO CUERVO, RAQUEL
13	BASCON MARCHANTE, RUBEN
14	BELTRAL DEL OLMO, FERNANDO
15	BENITO OSUNA, JOSE ANTONIO
16	CABALLERO CALVO, DIEGO
17	CALVO FERNANDEZ, CARLOS
18	CANAS SANCHEZ, JOSE MANUEL
19	CAPON FERNANDEZ , CARLOS
20	CAPON FERNANDEZ, ALVARO
21	CARAGEA, ALINA
22	CARBALLIDO MATEO, IGNACIO
23	CASADO AGUILERA, VICTOR MANUEL



24	CRUZ GONZALEZ, JUAN JOSE
25	EBRERO BOLUDA, CAROLINA
26	FERNANDEZ CALVO, CARLOS
27	FERNANDEZ CALVO, DANIEL
28	FERNANDEZ GARCÍA, JAVIER
29	FERNANDEZ GUTIERREZ, NICOLAS
30	FONT FLORES, DANIEL
31	GARCÍA BARROSO, JORGE
32	GARCÍA CAÑAS, MARIA YOLANDA
33	GARCIA ESPASANDIN, JAVIER
34	GARCIA HERNANDO, FRANCISCO JAVIER
35	GARCIA MORATILLA, SAUL
36	GASCO DE LA FUENTE, RICARDO
37	GIL REDONDO, DANIEL
38	GONZALEZ MARTIN, JOSE LUIS
39	GONZALEZ MONTES, JOHNNY
40	GUTIERREZ MARTINEZ, MARIO
41	GUTIERREZ MORATILLA, VICTOR MANUEL
42	HOLGADO MARCO, JUAN MANUEL
43	HUERTA PEREZ, EDUARDO DE LA
44	JIMENEZ MARCHADO, RAFAEL
45	LAGUNA LOZANO, FERNANDO
46	LANCHAS BRAVO, MIGUEL ANGEL
47	LLORENTE GARRIDO, CESAR
48	LOPEZ DE AGUSTIN, PEDRO LUIS
49	LOPEZ DE AGUSTIN, RAUL
50	LOPEZ GUTIERREZ, JUAN
51	LOPEZ TRANCON, JUAN CARLOS
52	LORENZO CUELLAR, JUAN MANUEL
53	LOZANO OÑORO, ANGEL
54	MAFOKOZI MOLINA, OSCAR KAZE
55	MARTIN MENDEZ, SERGIO
56	MARTÍN PÉREZ, ALEJANDRO
57	MARTÍNEZ ALBERRUCHE, PABLO
58	MARTINEZ GARCIA, JUAN
59	MARTINEZ HERMOSILLA, FRANCISCO MANUEL
60	MARTOS MONROY, BEATRIZ
61	MENENDEZ MOREJUDO, DANIEL
62	MERINO ALFONSO, ROBERTO
63	MONTEJO BARAHONA, CARLOS
64	MONTERO BENITO, JOSE LUIS
65	MORATO MARTINEZ, ANTONIO
66	MORENO LORENTE, GONZALO FELIX
67	MUÑIZ DIAZ, JOSE ANTONIO
68	MUÑOZ CORSINI, ENRIQUE
69	MUÑOZ DE CASO, SERGIO
70	MURADO LOBO, MIGUEL JAVIER



71	NAVARRO MARTIN, FRANCISCO GABRIEL
72	NIETO RODRIGUEZ, DANIEL
73	OLAZABAL CASTELLANOS, JOSE MARIA
74	ORTEGA GARCIA, OCTAVIO
75	OTERO SANCHEZ, VICTOR MANUEL
76	PAJARES LOPEZ, GUSTAVO
77	PARICIO RUBIO, JAIME
78	PECEÑO SERRANO, PABLO
79	PEREZ MARTINEZ, RAMIRO
80	PLATA SÁNCHEZ, DAOIZ DE LA
81	REBOLLO CABERO, RUBEN
82	REYES CRUZ, LUIS DE LOS
83	RIEZU CORDOBA, FRANCISCO JAVIER
84	RODRIGO YUSTA, RAFAEL
85	ROJO GOMEZ, DANIEL
86	RUBIO ARCEDIANO, LUIS MIGUEL
87	RUBIO AVILA, DIEGO
88	SANCHEZ BERMEJO LOPEZ MENCHERO, JAVIER MAGDALENO
89	SANCHEZ DE LA CRUZ, JAVIER
90	SANCHEZ GOMEZ, MARIO
91	SIERRA VIEJO, MARIA TERESA
92	SIERRA VIEJO, SILVIA
93	TAUSTE ANTON, LUIS MIGUEL
94	URRUTIA MARTINEZ, VICENTE
95	VACAS NUÑEZ, ALBERTO

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Causa de exclusión: No acreditar la titulación académica exigida.

Nº.	Apellidos y nombre
1	SANCHEZ SALMERON, BORJA
2	SERRANO RISQUEZ, LORENZO
3	MAYORA GUANIQUE, FERNANDO MIGUEL

Los aspirantes excluidos podrán interponer contra la presente resolución, potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Alcalde, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

SEGUNDO: Designar a los miembros del Tribunal calificador que estará formado por las siguientes personas:

- Presidente:
 - Titular:
 - Virginia Marchena Valle
 - Suplente:
 - Joaquín Andrés Guerrero



- Secretario:
 - Titular:
 - Melchor Martínez Casado
 - Suplente:
 - Juan José Garralón Blas
- Vocales:
 - Titulares:
 - José Luis Pardillo Ortega
 - José Damián Establés Pérez
 - Javier Cuervo Fernández
 - Coral Centenera Centenera
 - Suplentes:
 - María Elena Rodríguez González
 - Susana Caballero Gómez
 - Julio Carlos Parera Bermúdez
 - Jesús Calvo Navarro

TERCERO: La celebración del primer ejercicio del proceso selectivo el próximo día 9 de febrero de 2021, a las 18,00 horas, en el Colegio Público Jocelyn Bell, calle Hayedo, s/n. Valdeluz, de este municipio.

Los sucesivos anuncios que hayan de publicarse en relación con este proceso selectivo se harán públicos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Yebes:

https://yebes.sedelectronica.es/info.0

En Yebes a 26 de enero de 2021, firmado el Alcalde José Miguel Cócera Mayor

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD RÍO GALLO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021

212

Aprobado definitivamente por esta Mancomunidad el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2021, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.



I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

Capítulo	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN
Capítulo		EUROS
	PRESUPUESTO DE GASTOS	
1	Gastos de Personal	9.580
2	Gastos corrientes de bienes y servicios	104.920
3	Gastos financieros	100
4	Transferencias corrientes	-
5	Fondo de contingencias y otros imprevistos	-
6	Inversiones reales	-
7	Transferencias de capital	-
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
	TOTAL	114.600

Capítulo	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	Impuestos directos	-
2	Impuestos indirectos	-
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	110.100
4	Transferencias corrientes	4.000
5	Ingresos patrimoniales	500
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencias de capital	-
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
TOTAL		114.600

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO

DENOMINACIÓN	№ de PLAZAS
1. PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1 Secretario-Interventor	1
TOTAL	1

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

En Corduente, a 26 de enero de 2021. El Presidente, Fernando Miguel Madrid



MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD CIMASOL

PRESUPUESTO GENERAL 2021

213

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, de fecha 29 de diciembre de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Cifuentes, a 23 de enero de 2021. El Presidente. Marco Antonio Campos Sanchís

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.A.T.I.M. DE CUEVAS LABRADAS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021

214

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2021, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.



I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

Capítulo	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
	PRESUPUESTO DE GASTOS	
1	Gastos de Personal	5.450
2	Gastos corrientes de bienes y servicios	8.600
3	Gastos financieros	100
4	Transferencias corrientes	350
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	-
6	Inversiones reales	6.000
7	Transferencias de capital	-
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
TOTAL		20.500

Capítulo	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	Impuestos directos	-
2	Impuestos indirectos	-
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.490
4	Transferencias corrientes	8.000
5	Ingresos patrimoniales	10.010
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencias de capital	-
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
TOTAL		20.500

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO

DENOMINACIÓN	Nº de PLAZAS
1. PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1 Secretario-Interventor	1
TOTAL	1

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

En Cuevas Labradas, a 26 de enero de 2021. El Alcalde-Pedáneo Severino Víctor Sanz Escalera



ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.A.T.I.M. DE LEBRANCÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021

215

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2021, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

Capítulo	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
	PRESUPUESTO DE GASTOS	
1	Gastos de Personal	5.680
2	Gastos corrientes de bienes y servicios	7.720
3	Gastos financieros	100
4	Transferencias corrientes	300
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	-
6	Inversiones reales	12.300
7	Transferencias de capital	-
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
	TOTAL	26.100

Capítulo	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	Impuestos directos	-
2	Impuestos indirectos	-
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.550
4	Transferencias corrientes	6.500
5	Ingresos patrimoniales	18.050
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencias de capital	-
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
	TOTAL	26.100



II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO

DENOMINACIÓN	Nº de PLAZAS
1. PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1 Secretario-Interventor	1
TOTAL	1

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

En Lebrancón, a 26 de enero de 2021. El Alcalde-Pedáneo José Gomez Navarro

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.A.T.I.M. DE TORETE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021

216

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2021, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

Capítulo	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
	PRESUPUESTO DE GASTOS	
1	Gastos de Personal	6.445
2	Gastos corrientes de bienes y servicios	10.125
3	Gastos financieros	100
4	Transferencias corrientes	780
5	Dotación al fondo de contingencia y otros imprevistos	-
6	Inversiones reales	11.200
7	Transferencias de capital	-
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
TOTAL		28.650



Capítulo	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	Impuestos directos	-
2	Impuestos indirectos	-
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.600
4	Transferencias corrientes	8.000
5	Ingresos patrimoniales	19.050
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencias de capital	-
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
TOTAL		28.650

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO

DENOMINACIÓN	№ de PLAZAS
1. PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1 Secretario-Interventor	1
TOTAL	1

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

En Torete, a 26 de enero de 2021, El Alcalde-Pedáneo, Germán Martínez Abad

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN TÍTULOS JUDICIALES 68/2020

217

EDICTO

D/Dª MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER: A IBERICA TOURING AUTOBUSES S.L, por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ n° 68/2020 se ha dictado Auto de In incidente de fecha 19/01/2021, contra la que cabe interponer recurso de reposición en plazo de tres

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



días. El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejercito n° 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

En GUADALAJARA, a 19 de enero de 2021. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia